

Número	Nombre y apellidos	Concepto	Importe
89/0009284	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	21.960
89/0009285	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	26.843
89/0009286	Terrazas Sol La Manga, S.A.	Int. demora	31.442
91/0005298	Tomás Ferrer Larrosa	Canon Regulación	1.316
87/0026864	Torres García, Emilio	IRFP	17.172
91/0002970	Tortosa Mompeán, Pedro	Tráfico	30.000
89/0006699	Tortosa Ruiz, Carlos	IVA	32.028
90/0006370	Yepes Fernández, Diego Antonio	Int. demora	11.315
90/0006263	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006240	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006840	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0006842	Transp. Mariano Nadal, S.A.	Mt. Transp. (Serv. Télex)	8.736
90/0019055	Valera Hidalgo, Francisco	Tráfico	60.000
91/0000588	Valera Hidalgo, Francisco	Tráfico	60.000
90/0007261	Valero Mendoza, José	Licencia fiscal	30.814
90/0007663	Vilovi Textil, S.A.L.	Int. demora	115.192

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita, la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), de reposición, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, solamente se suspende en los términos y condiciones señalándose en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia, Pascual Saurín Vives.

Número 11795

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Ilmos. Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número patronal; empresa; localidad; número requerimiento; importe

02/46.975-81; Eloygrut, S.L., Ctra. de Beniaján, Km. 4; Murcia; R-91/1406-92; 39.069 pesetas.

02/46.975-81; Elyfrut, S.L., Ctra. de Beniaján, Km. 4; Murcia; R-91/2158-68; 41.176 pesetas.

Murcia a 24 de octubre de 1991.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

(D.G. 869)